

I.- Procedimientos e instrumentos de evaluación :

a) Instrumentos de evaluación continua en la asignatura de Música

- contestación a preguntas e intervenciones en clase
- ejercicios de búsqueda de información (TIC)
- canto y manifestaciones vocales, rítmicas e instrumentales
- repasos, trabajos individuales o en grupo en el aula
- cuestionarios audiovisuales y de percepción musical

b) Instrumentos actitudinales de evaluación continua en la asignatura de Música

- actitud y comportamiento adecuado hacia la asignatura, compañeros/as, material, profesor/a y el centro en general
- interpretación y audición: valora el silencio como condición indispensable
- tener el cuaderno completo, asistir con el material necesario (incluida la flauta)
- asistencia puntual y regular a clase
- participación y aprovechamiento de las Actividades Complementarias y Extraescolares

Esta nota surge de la observación diaria y de anotaciones en el cuaderno y asistencia.

c) **Instrumentos de evaluación programada en la asignatura de Música**

- pruebas escritas de cada unidad, tanto de desarrollo como de preguntas concretas y/o de audición
- exámenes orales y de práctica musical
- trabajos de investigación. (Elaboración de un MUSICOGRAMA, exposiciones orales,...)
- trabajo de aplicación de los conocimientos adquiridos.

Todos estos programados con la suficiente antelación.

Los instrumentos a) y b) serán registrados habitualmente (anotaciones cuantitativas o cualitativas) por parte de la profesora siempre que se pueda y el desarrollo de la clase lo permita. Estas observaciones se relacionarán con los temas y actividades más recientes y no precisan un aviso previo, de tal forma que el alumno debe estar en condiciones, y con una actitud receptiva apropiada, de afrontarlas sobre la marcha. Se espera que en el transcurso de las clases en las que se desarrolla cada unidad o a lo largo del trimestre la totalidad de los alumnos puedan ser registrados en sus respuestas y por tanto la evaluación será un proceso perfectamente continuado, de ahí la importancia de la asistencia, trabajo diario y la atención y actitud adecuada en el aula.

Los instrumentos de utilización programada se programarán y comunicarán con suficiente antelación para que puedan ser preparados con más detenimiento y rigor. Con estos instrumentos se evaluarán periódica y objetivamente los conceptos y procedimientos adquiridos, teniendo **al menos dos de estas puntuaciones al trimestre**, ya sean escritas, orales (cuando el tema requiera la expresión o interpretación vocal del alumno), algo habitual en música (cantar, solfear, interpretar melodías, etc.) o mediante un trabajo específico.

Se insistirá y valorará especialmente la **evaluación de las actitudes** dentro del apartado b) de Instrumentos de evaluación continua. Para ello el profesor registrará, **observará** y puntuará siempre que el desarrollo de la clase lo permita o en cada unidad el orden, el silencio, la colaboración, participación, respeto y todas las conductas que, a través del estudio de la música, enriquecen y desarrollan su inteligencia y su personalidad.

Los instrumentos expuestos se tendrán en cuenta en la medida en que se hayan trabajado y conseguido en cada curso y dependiendo también de las capacidades del

alumno en aquellos casos especiales. También se valorará la evolución del alumno a partir de su evaluación inicial.

Además, como ya se ha especificado, el alumno deberá participar activamente en las Actividades Complementarias y Extraescolares, siempre que no haya sido privado de las mismas por haber incurrido en problemas graves de disciplina.

II.- Criterios de calificación.

- a) **Instrumentos de evaluación continua en la asignatura de Música: 30%**
- b) **Instrumentos actitudinales de evaluación continua en la asignatura de Música: 30%**
- c) **Instrumentos de evaluación programada en la asignatura de Música: 40%**

La calificación cuantitativa de cada trimestre se obtendrá tras aplicar los porcentajes anteriores en el registro de cada alumno. Aquel alumno que tenga una evaluación suspendida y le influya negativamente en la evaluación final (junio) tendrá la posibilidad de recuperarla en el mes de junio, antes de su evaluación.

En caso de falta de asistencia ésta deberá estar convenientemente justificada y en algunos casos en los que se pueda calificar al alumno/a según los instrumentos de calificación continua no se repetirá el examen.

Evaluación final (Junio).

Tras el cálculo de la nota de la 3ª evaluación según los porcentajes y criterios establecidos anteriormente, la nota final de la asignatura se obtendrá haciendo la media de las calificaciones de las tres evaluaciones.

Evaluación extraordinaria (Septiembre).

Junto a las calificaciones de junio, cada alumno/a que no supere la asignatura recibirá un informe individualizado con los objetivos y contenidos no alcanzados así como en su caso el refuerzo o repaso a realizar en verano para que le ayude a la evaluación positiva de la asignatura en esta prueba. Los resultados de esta prueba serán valorados del mismo modo que durante el curso ordinario.

